



DIRECCION  
REGIONAL DE  
EDUCACION PIURA

GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

8270

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

05 SEP 2025

08 SEP 2025

010806

## **RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°**

Visto, la documentación que se acompañan en un total de 14 folios útiles;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior;

Que, la R.V.M. N° .085-2025-MINEDU "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto o funciones de director general y de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos"

Que, la referida norma en su numeral 5.2.1.. inciso a) establece la conformación del Comité de Evaluación, responsable de la cobertura de las encargaturas de directores/as generales; reconociendo mediante resolución directoral a sus tres (3) miembros titulares y alternos, de acuerdo a lo siguiente:

### **MIEMBROS TITULARES:**

- Director de Gestión Institucional de la DRE o quien haga sus veces, quien preside el comité.
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces
- Director de Gestión Pedagógica o quien haga sus veces

### **MIEMBROS ALTERNOS:**

- Especialista del Área de Gestión Institucional o que haga sus veces
- Especialista de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces
- Especialista de Educación Superior o quien haga sus veces

Que, en este caso, corresponde designar al personal que conformará el Comité de Evaluación, precisando que, si bien la referida norma, en todos los casos indica "o quien haga sus veces en la DRE", corresponde que la Comisión sea asumida por las personas que se desempeñan en las Oficinas y/o áreas, de acuerdo a la estructura orgánica de la DRE Piura;

Que, teniendo en cuenta el Oficio N° .1018-2025-GOB.REG.PIURA-DREP-DESTP de fecha 01.09.2025, emitido por la Dirección de Educación Superior de la DRE Piura y de conformidad con lo expuesto en los considerandos que anteceden, es necesario emitir la respectiva resolución de conformación de la Comisión como se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo actuado por el Sistema de Recursos Humanos según Informe N° 474-2025-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM.RRHH y;

*¡En la Región Piura, todos juntos contra el Dengue!*



De conformidad con la Ley N° 30512, Resolución Viceministerial N° 085-2025-MINEDU, D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 - Ley General del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por RES.EJEC.REG. N° 239-2024-GOB.REG.PIURA-GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- CONFORMAR**, el COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE ENCARGATURA DE PUESTO Y DE FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL Y DE GESTION PEDAGOGICA DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA PUBLICOS PARA EL AÑO 2026, como se indica a continuación:

**MIEMBROS TITULARES:**

- ECON.EDUARDO MARTIN MERINO CHUNGA, DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL , quien Preside -DRE PIURA
- Lic. MIGUEL ANGEL DAVILA ROJAS, JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS -DRE PIURA.
- LIC. LUIS FERNANDO RUIDIAS VALDIVIEZO, DIRECTOR DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA Y TECNICO PRODUCTIVA- DRE-PIURA

**MIEMBROS ALTERNOS:**

- MG.JUANA ELIZABETH ZEGARRA PALACIOS DE TIMANA, ESPECIALISTA DEL ÁREA DE GESTION INSTITUCIONAL -DRE PIURA.
- ING.JONATHAN NEPTALI ZURITA LOPEZ, ESPECIALISTA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS- DRE PIURA.
- MG.PATRICIA VICTORIA GALVEZ NIÑO, ESPECIALISTA DE EDUCACION SUPERIOR - DRE Piura.

**ARTÍCULO 2.-APROBAR** la CONVOCATORIA Y EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE ENCARGATURA DE PUESTO Y DE FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL Y DE GESTION PEDAGOGICA DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA PUBLICOS PARA EL AÑO 2026, según el ANEXO 01 Y 02 que forma parte de la presente resolución.

**Regístrese y Comuníquese,**

**DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS**  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
PIURA

WCHGR/DREP.  
MADR/DADM.  
MADR/RARR.HH.(E)  
Ver

*¡En la Región Piura, todos juntos contra el Dengue!*



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
"DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES"

ANEXO 01

010806

## CONVOCATORIA

### PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DE IES / IEST PÚBLICOS - 2026

La Dirección Regional de Educación de Piura, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Vice Ministerial N°085-2025-MINEDU, **CONVOCA** al proceso de encargatura, de puesto de **Director General** de los siguientes IES / IEST públicos:

N°	CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DEL IES / IEST	TIPO DE ENCARGO	DISTRITO	PROVINCIA
1	0635995	ALMIRANTE MIGUEL GRAU	PUESTO	26 DE OCTUBRE	PIURA
2	0674622	NESTOR SAMUEL MARTOS GARRIDO	PUESTO	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA
3	1016286	RICARDO RAMOS PLATA	PUESTO	SECHURA	SECHURA
4	0560615	SAN ANDRES	PUESTO	FRIAS	AYABACA
5	1016443	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	PUESTO	SANTO DOMINGO	MORROPON
6	0719674	HERMANOS CARCAMO	PUESTO	PAITA	PAITA
7	0622860	SULLANA	PUESTO	CIENEGUILLO	SULLANA
8	1180363	JUAN JOSE FARFAN CESPEDES	PUESTO	SULLANA	SULLANA
9	1180405	SEÑOR DE CHOCAN	PUESTO	QUERECOTILLO	SULLANA
10	1180561	LUCIANO CASTILLO COLONNA	PUESTO	TALARA	TALARA
11	1180686	LUIS FELIPE AGURTO OLAYA	PUESTO	LA HUACA	PAITA

¡EN LA REGION, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!

**PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DE  
IEST PÚBLICOS – 2026**

12	1180801	AYABACA	PUESTO	AYABACA	AYABACA
13	1180843	LIZARDO MONTERO FLORES	PUESTO	MONTERO	AYABACA
14	0532226	HUARMACA	PUESTO	HUARMACA	HUANCABAMBA
15	1208073	MORROPON	PUESTO	MORROPON	MORROPON
16	1206671	JUAN ESTEBAN LOPEZ CRUZ	PUESTO	YAMANGO	MORROPON
17	1016401	CANCHAQUE	PUESTO	CANCHAQUE	HUANCABAMBA
18	1206630	CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL BINACIONAL	PUESTO	MALLARES	SULLANA
19	0674614	VICUS	PUESTO	CHULUCANAS	CHULUCANAS
20	0719807	LA UNIÓN	PUESTO	LA UNIÓN	LA UNIÓN

(\*) Los puestos de Director General de los IEST Manuel Yarlequé Espinoza e IEST Simón Bolívar, no se convocan según el numeral 5.2.2.2.1, literal b) "Para el caso de aquellos directores generales que se encuentren en condición de nombrados en dicho cargo bajo el marco normativo anterior a la Ley N° 30512 -en tanto no se designe al director general, conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 30512, o de acuerdo al régimen de contratación del Decreto Legislativo N° 1057- mantienen su encargatura de manera excepcional, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la presente norma técnica, y no incurran en alguno de los impedimentos señalados en ésta Norma Técnica"

**REQUISITOS PARA POSTULAR A LA ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DE IES/IEST PÚBLICO:**

- Ser docente de la CPD, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en un IEST/IES de la jurisdicción de la DRE convocante.
- Grado de maestro, registrado en el Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU.
- Acreditar como mínimo, ocho (8) años de experiencia laboral general en el sector público y/o privado.
- Contar como mínimo, con cinco (5) años de experiencia comprobada en cargos en gestión de instituciones públicas o privadas.

**LOS IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR A LA ENCARGATURA DE DIRECTOR GENERAL SON:**

- Encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- Tener sanción vigente en el RNSSC.
- Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.

**PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DE  
IEST PÚBLICOS – 2026**

- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794, o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h) Haber sido condenado con sentencia firme y/o ejecutoriada por delito doloso.
- i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma u otra institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- l) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años, previos al concurso.
- m) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con servidores públicos de la DRE que tengan injerencia en el proceso y/o director general del IES/IEST/EEST público – según corresponda. El parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.
- n) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) señalados en la Ley N° 30353.
- o) Docentes que han ocupado puestos de gestión que no hayan realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión.

Los docentes interesados deberán descargar de la página web del Ministerio de Educación el formato de registro de postulación y Declaración jurada, y presentarlo a las mesas de partes indicadas en la convocatoria correspondiente, en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere.

**CÓDIGO FORMA Y CANAL DE POSTULACIÓN**

La presentación a la postulación es presencial, en los plazos establecidos de acuerdo al cronograma; a través de la mesa de partes (Calle Los Tulipanes s/n – Urb. Los Jardines (ex Corpiura), de lunes a viernes en el horario de 8 am a 4 pm.

**CONDICIONES ESENCIALES DE LA ENCARGATURA**

El lugar de prestación del servicio, será en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en el cual ha sido declarado ganador de la encargatura por puesto.

La vigencia de la encargatura para docentes de la CPD es a partir de 01 enero del 2026, y para docentes contratados a partir de la vigencia de su respectivo contrato. La encargatura se encuentra sujeta a las causales de extinción del vínculo por nombramiento y/o vinculo contractual según corresponda.

El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de cinco (55) puntos.

# ANEXO N°. 02

## CRONOGRAMA

### PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL DE IES / IEST PÚBLICOS – 2026

N°	Etapa	Días Máximo	Fechas	
			Inicio	Fin
<b>1</b>	<b>Convocatoria del proceso</b>			
	Difusión o publicación del proceso	10 días calendario	15.09.25	24.09.25
<b>2</b>	<b>Inscripción y registro de los postulantes</b>	06 días hábiles	17.09.25	24.09.25
<b>3</b>	<b>Evaluación</b>			
	3.1 Evaluación Curricular	03 días hábiles	25.09.25	29.09.25
	Publicación y notificación de resultados parciales	02 días hábiles	30.09.25	01.09.25
	Presentación de Reclamos	01 días hábil	02.10.25	
	Absolución de Reclamos	01 días hábil	03.10.25	
	3.2 Evaluación Técnica	01 día hábil	06.10.25	
	Publicación de resultados de evaluación técnica	01 día hábil	07.10.25	
	3.3 Entrevista personal	02 días hábiles	08.10.25	09.10.25
	Publicación de resultados de entrevista personal	01 día hábil	10.10.25	
	3.4 Resultados finales. Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	01 día hábil	13.10.25	
	3.5 Adjudicación de plazas vacantes por cuadro de méritos	01 día hábil	14.10.25	
<b>4</b>	<b>Elaboración y elevación del informe final a la DRE</b>	01 día hábil	15.10.25	
	verificación de información por la DRE	3 días hábiles	16.10.25	20.10.25
<b>5</b>	<b>Emisión y notificación de la resolución de encargatura</b>	Hasta 02 días hábiles	21.10.25	23.10.25

(\*\*) El postulante presentará el expediente físico con los documentos que acrediten los requisitos establecidos en el Anexo 7, por Mesa de Partes de la DRE Piura, conforme a lo que se requiere.

Piura, 15 de octubre del 2025

¡EN LA REGION, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!

